

Citando { En este díy. entre el Pueblo de San Diego
Pueblos y Comisión de la Ciudad de San Diego por el
que ha compuesto escrito al díy. de D. Justino

Maria Gabatia en su nombre en el campo —
Alto del pueblos de San Diego con la cantidad de
pesos de 3600 reales Provincial fha. venido y nuevo de efecto
ultimo, en que expresa que a consecuencia
de haber manifestado el Señor Gobernador lo Guad.
del Octavo Distrito la procedencia de que se
haga efectivo el Precio de los servicios de
Matauris a S. V. lo pago lo que pide visto
de lo prestamiento, ha quedado previsto
el Pago de lo que estende a aquello se
procedan inmediatamente a la cobranza que
se exige la ejecución de acuerdo efectivo se
no entregarán inmediatamente en la Tesorería
de Provincial y en cantidad que se propone
miente y en su designio, y que se haga
la copia del Precio de los servicios
que se pague al díy. Gobernador lo Guad.
quedo el Sr. Alcalde presidente
dijo: que luego que el Ministro de Hacienda oficio
dispusa como tiene de su cargo el pago
que lo Pague a la Ciudad de San Diego
que quien al que mande comprendido
en dho. servicio, haciendo lo que facer

